INFORME DE SELECCIÓN
DECRETO 1082 DE 2015
(MA-SMC-003-2023)

OBJETO: PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALOJAMIENTO EN HOGAR DE PASO TEMPORAL PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA DE SUS DERECHOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.

Una vez se llevó a cabo el cierre de la invitación Pública Nº 003 de 2024, se procede a evaluarla (s) oferta (s) presentada (s) por lo (s) siguiente (s) proponentes:

FECHA Y HORA RADICADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL PRECIO UNITARIO	OBSERVACIONES
30/01/2024 12:02 AM	**1**	**FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO** C.C. No. 38.690.032 de La Unión Teléfonos/celular: 3115393733 Dirección: CARRERA 1C 5 04 Garzón Huila Email: fulbia32marina@gmail.com	**$ 11.000.000**	**NINGUNA**

De conformidad con el artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015 en el numeral 5 dentro del procedimiento para la contratación de mínima cuantía *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación"*

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a evaluar la única oferta presentada que es la de **FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO,** C.C. No. 38.690.032 de La Unión; Teléfonos/celular: 3115393733; Dirección: CARRERA 1C 5 04 Garzón Huila; Email: fulbia32marina@gmail.com; razón por la que se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta, para determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en la invitación, en los siguientes términos:

1. INFORME BÁSICO PROPUESTA No. 01

PROPONENTE	**FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO** C.C. No. 38.690.032 de La Unión
OFERTA ECONÓMICA	$ 11.000.000

1.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA.

ITEM	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Formato 1 - Carta De Presentación De La Oferta	CUMPLE

2	Formato 2 - Conformación del proponente plural	NO APLICA
3	Acreditación de Aportes a la Seguridad Social y Aportes Parafiscales**.**	CUMPLE Nota: La oferente no aporta la documentación solicitada. La oferente subsana en debida forma.
4	Formato 4 - Oferta económica	CUMPLE
5	Formato 7 - Certificado de inhabilidades	CUMPLE
6	Formato 8 - Certificado de anticorrupción	CUMPLE
7	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE
8	Libreta militar	NO APLICA
9	Registro único tributario Rut	CUMPLE
10	Acreditación de la capacidad jurídica	CUMPLE
11	**Experiencia general:** El proponente deberá, acreditar por lo menos haber prestado dicho servicio un término no inferior a dos (02) años anteriores a la fecha de adjudicación del contrato.	CUMPLE
12	**Experiencia específica:** Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en DOS (02) CONTRATOS que hayan sido celebrado(s), ejecutado(s) y liquidado(s) con Entidades Pública(s) y/o Privada(s) con objeto igual o similar al del presente proceso, que sea igual al 100 % del presupuesto oficial. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato, los proponentes deberán adjuntar Acta de Liquidación o también se podrá acreditar la experiencia presentando la certificación de cumplimiento de cada contrato.	CUMPLE
13	Certificado de antecedentes disciplinario	CUMPLE
14	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE
15	Certificado de antecedentes Judiciales	CUMPLE
16	Certificado de antecedentes de Medidas correctivas	CUMPLE
17	Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales	CUMPLE

18	Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE
19	Paz y Salvo Municipal	CUMPLE Nota: La oferente no presenta la documentación solicitada. La oferente subsana en debida forma.

Se encuentra que la oferta presentada por **FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO,** C.C. No. 38.690.032 de La Unión, **CUMPLE** con el lleno de los requisitos habilitantes dispuestos dentro del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda adjudicar el presente proceso a por **FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO,** C.C. No. 38.690.032.

Para constancia se termina la evaluación y se firma el treinta y un (31) de enero de 2024.

(ORIGINAL FIRMADO)
ALEYDIS FERNANDA CABRERA VAQUIRO
Secretaria General y Desarrollo Comunitario

(ORIGINAL FIRMADO)
JESUS ANTONIO COLLAZOS ZAMBRANO
R. legal de VEGA LUNA INVESMENT GROUP SAS
Asesor Jurídico en Contratación